

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO SUSCRITO CON LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ASISA

El seguro deportivo cubre el accidente deportivo, NO la lesión deportiva.

El concepto de “accidente deportivo” hace referencia al “traumatismo por causa violenta, externa, súbita y ajena a la voluntad del asegurado”. Esto quiere decir: “cualquier golpe, choque con el contrario, compañero, banquillo o cualquier elemento que participe en el desarrollo del encuentro o entrenamiento”.

A modo de ejemplo **no es accidente deportivo**: las hernias de cualquier clase, osteopatía de pubis, las lesiones producidas por enfermedades preexistentes, lesiones musculares, tendinitis y lumbalgias, etc.

El protocolo de actuación en caso de accidente debe consistir en esta primera fase, que el lesionado, familiar, técnico, delegado, y/o entrenador llame al **902 010 010** (24 horas al día los siete días de la semana) indicando que es federado y que tiene cobertura a través de la póliza colectiva nº **900.196**, y el teleoperador para tener debidamente identificado a quién le damos cobertura, le pedirá:

1. Nombre y apellidos del deportista-federado-lesionado
2. Nº de licencia federativa y NIF
3. Club al que pertenece
4. Lugar, fecha y hora del accidente
5. Tipo de lesión
6. Parte de lesiones debidamente cumplimentado

IMPORTANTE: El documento que acredita y otorga cobertura es la licencia de federado y su inclusión en los listados de federados, por lo tanto es de vital importancia que todos los deportistas la lleven encima para que en caso de siniestro no tengan problemas (ó certificación de la Delegación de que se encuentra en trámite).

El teleoperador le informará de los centros asistenciales más cercano al lugar del accidente según el cuadro médico y dependiendo de cada caso dará alternativas asistenciales.

El Club o deportista, posteriormente, deberá contactar con su Delegación Provincial correspondiente para facilitar los datos del lesionado para que dicha Delegación rellene el correspondiente talón de asistencia que del deportista deberá entregar en la Clínica donde ha recibido asistencia en un plazo no superior de 7 días.

MUY IMPORTANTE: LOS TALONES ASISTENCIALES ÚNICAMENTE SERÁN EXPEDIDOS POR LAS DELEGACIONES Y AL TENER UNA SECUENCIA NUMÉRICA (CADA TALÓN TIENE UN NÚMERO DIFERENCIADO), NO SE PODRÁ EMPLEAR UN MISMO TALÓN PARA MÁS DE UN DEPORTISTA. LA DELEGACIÓN DEBE DE QUEDARSE CON UNA COPIA DE CADA TALÓN EMITIDO.